

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PREVENCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL PARA
PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
(SEPASEVM) 2024.**

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con diez minutos del diecisiete de abril de dos mil veinticuatro, en términos de lo dispuesto por los artículos 32, 33 y 34 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla; 16 fracción V, 17, 20 y 24 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento del SEPASEVM; así como los artículos 2 fracción I, 3 fracción I, 4, 6, 14, 15 fracción I, y 18 fracción I de los Lineamientos para la organización y funcionamiento de las Comisiones de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del SEPASEVM; se encuentran presentes en la Sala de Juntas “Olimpia Coral Melo Cruz”, Secretaría de Igualdad Sustantiva, Avenida 2 Sur, no. 902, Colonia Centro Histórico, Puebla, Pue. C.P. 72000, las siguientes personas: **C. Patricia Géniz Vieyra**, Subsecretaria de Prevención de la Violencia y Discriminación y Suplente Permanente de la C. Melva Guadalupe Navarro Sequeira, Secretaria de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla, Coordinadora y Secretaria Técnica de la Comisión de Prevención del SEPASEVM; **C. Luis Roberto Tenorio García**, Secretario de Infraestructura del Gobierno del Estado de Puebla e integrante de la Comisión de Prevención del SEPASEVM; **C. Ivonne Villegas Lagunes**, Directora de Igualdad y No Discriminación, en representación de la C. Blanca Yassahara Cruz García, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado De Puebla e integrante de la Comisión de Prevención del SEPASEVM; **C. Mireya Montesano Villamil**, Subsecretaria de Salud Zona B, en representación de la C. Araceli Soria Córdoba, Secretaria De Salud Del Estado De Puebla e integrante de la Comisión de Prevención del SEPASEVM; **C. Miriam Mozo Rodríguez**, Directora de Prevención de la Violencia y Discriminación de la Secretaría de Igualdad Sustantiva; **C. María de los Ángeles Marisol Reyes Baleón**, Jefa del Departamento de Análisis y Georreferenciación de las Violencias de la Secretaría de Igualdad Sustantiva; **C. Natividad Cristina Monfort López**, Subdirectora de Radar Digital en representación del C. Félix Alejandro Suárez Garza, Coordinador General Comunicación y Agenda Digital e integrante de la Comisión de Prevención del SEPASEVM; **C. Alejandra Bonifacio García**, Directora de Planeación y Geomática en la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado de Puebla e integrante de la Comisión de Prevención del SEPASEVM; **C. Oscar Hernández Fernández**, Subsecretario de Desarrollo Rural en representación de la C. Morayma Rubí Joven, Encargada de Despacho de la Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla e integrante de la Comisión de Prevención del SEPASEVM; **C. Irma Méndez Rojas**, Directora Jurídica en representación del C. Jesús Alejandro Cortés Carrasco, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla e integrante de la Comisión de Prevención del SEPASEVM; **C. Lara Jimena Vargas Dorantes Serrano**, Directora de Gestión Empresarial en representación de la C. Jorge Ermilo Barrera Novelo, Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Puebla e integrante de la Comisión de Prevención del SEPASEVM; **C. Adriana Herrera Ruiz**, Jefa de Departamento en representación del C. Nguyen Enrique Glockner Corte, Secretario de Cultura del Gobierno del Estado de Puebla e integrante de la Comisión de Prevención del SEPASEVM; **C. Fernando Ávila García**, Director de Transporte Público, en representación del C. Omar Álvarez Arronte, Secretario de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Puebla e integrante de la Comisión de Prevención del SEPASEVM; **C. Teresa Cortes Pancoatl**, Jefa de Departamento de Normatividad y Fomento del Deporte, en representación del C. Alfredo Parada Salmorán, Director del Instituto Poblano de la Juventud del Gobierno del Estado de Puebla e integrante de la Comisión

de Prevención del SEPASEVM; **C. Viridiana Regino Castillo**, Directora de Patrimonio Cultural en representación del C. Rafael Bringas Marrero, Director General del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas e integrante de la Comisión de Prevención del SEPASEVM; **C. Regina Alondra Monterrosas Castillo**, Analista, en representación de la C. Marta Teresa Ornelas Guerrero, Secretaria de Turismo del Gobierno del Estado de Puebla e integrante de la Comisión de Prevención del SEPASEVM; **C. Patricia Bustos Rodríguez**, Directora General Programación y Presupuesto, en representación del C. Charbel Jorge Estefan Chidiac, Secretario de Educación del Gobierno Estado de Puebla e integrante de la Comisión de Prevención del SEPASEVM; **C. Ángel Suárez Vázquez**, Auxiliar de la Instancia Municipal de las Mujeres, en representación del C. C. David Meléndez López, Presidente del municipio de Acajete e integrante de la Comisión de Prevención del SEPASEVM; **C. Mirza Patricia Robles Velasco**, Directora del Centro Integral para la Mujer Acateca, en representación del C. Pedro García Núñez, Presidente Sustituto del Municipio de Acatlán e integrante de la Comisión de Prevención del SEPASEVM; **C. Antonio Hernández Pacheco**, Secretario de Seguridad Pública de Atlixco, en representación de la C. Juan Francisco García Martínez, Presidente Sustituto del Municipio de Atlixco e integrante de la Comisión de Prevención del SEPASEVM; **C. Elena Morales Ortiz**, Directora de Seguridad Pública Municipal, en representación del C. Fernando Castellanos Hernández, Presidente del municipio de Calpan e integrante de la Comisión de Prevención del SEPASEVM; **C. Mercedes Concepción López Leyva**, Directora de Seguridad Pública Municipal, en representación del C. Uruviel González Vieyra, Presidente del Municipio de Chalchicomula De Sesma e integrante de la Comisión de Prevención del SEPASEVM; **C. Erika Lourdes Rivera Mejía**, Directora General del Sistema DIF municipal, en representación del C. Juan Gutiérrez Briones, Presidente del Municipio de Chietla e integrante de la Comisión de Prevención del SEPASEVM; **C. Indhira Herrera Reyes**, Directora del Instituto Municipal de la Mujer, en representación del C. Gerardo Sánchez Aguilar, Presidente del Municipio de Coronango e integrante de la Comisión de Prevención del SEPASEVM; **C. María Cristina López Márquez**, Regidora de Igualdad, en representación del C. Gerson Calixto Dattoli, Presidente del Municipio de Cuetzalan del Progreso e integrante de la Comisión de Prevención del SEPASEVM; **C. Amada Fragoso Espinosa**, Directora del Instituto Municipal de la Mujer e Igualdad de Género, en representación del C. Rogelio López Ángulo, Presidente del Municipio de Huauchinango e integrante de la Comisión de Prevención del SEPASEVM; **C. Jazmín San Pedro Castelán**, Titular de la Instancia Municipal de la Mujeres, en representación del C. Rafael Platas Domínguez, Presidente Sustituto del Municipio de Hueytamalco e integrante de la Comisión de Prevención del SEPASEVM; **C. Ángeles Alicia Salazar Sánchez**, Directora de Igualdad Sustantiva de Género, en representación de la C. Irene Olea Torres, Presidenta del Municipio de Izúcar de Matamoros e integrante de la Comisión de Prevención del SEPASEVM; **C. Adelina Izelo Ponce**, Titular de la instancia y coordinadora jurídica de DIF, en representación del C. José Cinto Bernal, Presidente del Municipio de Juan C. Bonilla e integrante de la Comisión de Prevención del SEPASEVM; **C. Martha Pérez Velázquez**, Titular de la Instancia Municipal de la Mujer, en representación del C. Manuel Herrera Ponce, Presidente del Municipio de Los Reyes de Juárez e integrante de la Comisión de Prevención del SEPASEVM; **C. Irineo Santos Coatli**, Auxiliar jurídico del Instituto de la Mujer de Ocoyucan, en representación del C. Rosendo Morales Sánchez, Presidente del Municipio de Ocoyucan, e integrante de la Comisión de Prevención del SEPASEVM; **C. Lizbeth Sosa Carreón**, Titular del Instituto Municipal de la Mujer, en representación del C. José Alejo González Carreón, Presidente del Municipio de Oriental e integrante de la Comisión de Prevención del SEPASEVM; **C. Irene Abad Enríquez**, Directora del Instituto Municipal de la Mujer, en representación del C. Adán Galdino Silva

Valeriano, Presidente del Municipio de Palmar de Bravo e integrante de la Comisión de Prevención del SEPASEVM; **C. Katy Macareno Zelaya**, Directora de Prevención y Atención de la Violencia de Género, en representación del C. Adán Domínguez Sánchez, Presidente Sustituto del Municipio de Puebla e integrante de la Comisión de Prevención del SEPASEVM; **C. Gabriela Cabrera Cruz**, Directora de Prevención de la Discriminación y Violencia de Género, en representación del C. Edmundo Tlathui Percino, Presidente del Municipio de San Andrés Cholula e integrante de la Comisión de Prevención del SEPASEVM; **C. Areli Leal Torres**, Directora de Atención a la Mujer del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de San Pedro Cholula, en representación de la C. Paola Elizabeth Angón Silva, Presidenta del Municipio de San Pedro Cholula e integrante de la Comisión de Prevención del SEPASEVM; **C. Ángeles Caballero Hernández**, Auxiliar de la Instancia Municipal de la Mujer, en representación del C. Manuel Orato Vélez, Presidente del Municipio de San Salvador el Seco; e integrante de la Comisión de Prevención del SEPASEVM; **C. Michell Patricia Alcántara Balderas**, Titular del Instituto Municipal de la Mujer, en representación del C. Omar Eulogio Toledo Balderas, Presidente del Municipio de Santiago Miahuatlán; e integrante de la Comisión de Prevención del SEPASEVM; **C. Inés Rodríguez García**, Titular de la Estancia de la Mujer, en representación del C. Miguel Ángel Amador Báez, Presidente del Municipio de Tecali de Herrera e integrante de la Comisión de Prevención del SEPASEVM; **C. Dulce María Palacios Fortiz**, Directora de Igualdad Sustantiva, en representación del C. José Huerta Espinoza, Presidente del Municipio de Tepeaca e integrante de la Comisión de Prevención del SEPASEVM; **C. Noelia Merino Flores**, Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres, en representación del C. Lisandro Arístides Campos Córdova, Presidente del Municipio de Tepexi de Rodríguez e integrante de la Comisión de Prevención del SEPASEVM; **C. Sharon Gil Muñoz**, Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres, en representación del C. Said de Jesús Godos Luna, Presidente del Municipio de Tepeyahualco e integrante de la Comisión de Prevención del SEPASEVM; **C. Sarai Nolasco Cruz**, Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres, en representación del C. Jesús Viveros Bobadilla, Presidente del Municipio de Tlaola, e integrante de la Comisión de Prevención del SEPASEVM; **C. Karla Hernández Torres**, Titular de la Instancia Municipal de la Mujer, en representación del C. Porfirio Loeza Aguilar, Presidente del Municipio de Tlatlauquitepec e integrante de la Comisión de Prevención del SEPASEVM; **C. Margarita Trejo Gómez**, Directora de la Instancia Municipal de las Mujeres, en representación del C. Evelio Navarro Lara, Presidente del Municipio de Zacapoaxtla e integrante de la Comisión de Prevención del SEPASEVM; **C. Aurea Monserrat Pérez Vite**, Titular del Instituto para la Igualdad Sustantiva, en representación del C. José Luis Márquez Martínez, Presidente del Municipio de Zacatlán e integrante de la Comisión de Prevención del SEPASEVM; **C. Luz Adriana Rivera Sánchez**, Titular del Instituto Municipal de la Mujer, en representación del C. Virgilio Efraín Cortés Jiménez, Presidente del Municipio de Zoquitlán e integrante de la Comisión de Prevención del SEPASEVM, con el objeto de llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Prevención del SEPASEVM, en adelante "La Comisión".

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación de los principales resultados del Atlas de Riesgo para la Georreferenciación de las Violencias contra las Mujeres en Puebla.

4. Presentación del Avance del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2020-2024.
5. Presentación del Plan de Trabajo de la Comisión de Prevención del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
 - a) Calendario de entrega de informes de la Comisión de Prevención.
6. Seguimiento a las recomendaciones de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.
 - a) Calendario de entrega de informes de la DAVG.

Bienvenida y apertura de la sesión. -----

En términos de lo dispuesto por el artículo 16 fracción II de los Lineamientos para la organización y funcionamiento de las Comisiones de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del SEPASEVM, la **C. Patricia Géniz Vieyra**, Subsecretaria de Prevención de la Violencia y Discriminación y Suplente Permanente de la C. Melva Guadalupe Navarro Sequeira, Secretaria de Igualdad Sustantiva del Estado de Puebla, Coordinadora y Secretaria Técnica de "**La Comisión**", da la bienvenida y agradece la presencia de todas y todos los asistentes a la Primera Sesión Ordinaria de "**La Comisión**". -----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

Acto seguido, en uso de la voz la **C. Patricia Géniz Vieyra**, Subsecretaria de Prevención de la Violencia y Discriminación y Suplente Permanente de la C. Melva Guadalupe Navarro Sequeira, Secretaria de Igualdad Sustantiva del Estado de Puebla, Coordinadora y Secretaria Técnica de "**La Comisión**", informa que, previo pase de lista al ingreso de la sesión y con fundamento en los artículos 17 fracción IV y 18 fracción III de los Lineamientos para la organización y funcionamiento de las Comisiones de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del SEPASEVM, se cuenta con la existencia de quórum legal para iniciar la Segunda y Tercera Sesión Ordinaria de "**La Comisión**", por lo que se declaran formalmente instaladas y todos los acuerdos que en ellas se tomen gozarán de validez y surtirán los efectos legales correspondientes.-

2. Aprobación del Orden del Día. -----

Continuando con el desahogo de la Sesión, en uso de la palabra la **C. Patricia Géniz Vieyra**, Subsecretaria de Prevención de la Violencia y Discriminación y Suplente Permanente de la C. Melva Guadalupe Navarro Sequeira, Secretaria de Igualdad Sustantiva del Estado de Puebla, Coordinadora y Secretaria Técnica de "**La Comisión**", con fundamento en el artículo 15 fracción I de los Lineamientos para la organización y funcionamiento de las Comisiones de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del SEPASEVM, señala que de manera previa se hizo llegar el Orden del Día a todas y todos los presentes y procede a presentarlo en pantalla; por lo que, pregunta si están de acuerdo con el mismo, para lo cual, en votación económica invita a manifestarlo levantando la mano en señal de aprobación.-----

En virtud de lo anterior, en términos de lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV, 18 fracción III y 21 de los Lineamientos para la organización y funcionamiento de las Comisiones de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del SEPASEVM, y los puntos Décimo Cuarto y Décimo Quinto de los Lineamientos para el funcionamiento en las Sesiones Virtuales del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el SEPASEVM se procede a emitir el siguiente: -----

ACUERDO 1ORD-CPSEPASEVM.17.04.2024-1. Las y los integrantes de "**La Comisión**", aprueban por

unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para la celebración de la Primera Sesión Ordinaria de "La Comisión".-----

3. Presentación de los principales resultados del Atlas de Riesgo para la Georreferenciación de las Violencias contra las Mujeres en Puebla.-----

Para el desahogo del tercer punto del Orden del Día, en uso de la palabra de la C. Patricia Géniz Vieyra, Subsecretaria de Prevención de la Violencia y Discriminación y Suplente Permanente de la C. Melva Guadalupe Navarro Sequeira, Secretaria de Igualdad Sustantiva del Estado de Puebla, Coordinadora y Secretaria Técnica de "La Comisión", cede el uso de la palabra a la C. María de los Ángeles Marisol Baleón Reyes, Jefa del Departamento de Análisis y Georreferenciación de las Violencias, para proceder a la presentación de los Principales resultados del Atlas de Riesgo para la Georreferenciación de las Violencias contra las Mujeres en Puebla, el cual tiene como objetivo recopilar, procesar, analizar y comunicar de forma efectiva y clara, el fenómeno de la violencia de género que viven niñas, adolescentes y mujeres en el estado de Puebla, quien refiere que, en el marco de las acciones enfocadas a atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en contra de Mujeres, en la Medida I de Seguridad, que señala: Georreferenciar los delitos cometidos en contra de las mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual, desaparición y trata de mujeres y niñas y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas de prevención focalizadas para la erradicación de la violencia contra las mujeres; y como se encuentra enunciado en el Plan de Acciones emergentes para Atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género 2023-2024, en su acción 1: Actualizar el documento denominado "Atlas de Riesgo para la Georreferenciación de las Violencias contra las Mujeres en Puebla". La Secretaría de Igualdad Sustantiva ha tenido a bien elaborar el documento denominado "Atlas de Riesgo para la Georreferenciación de las Violencias contra las Mujeres en el Estado de Puebla" emisión 2023, cuyo objetivo es recopilar, procesar, analizar y comunicar de forma efectiva y clara, el fenómeno de la violencia de género que viven niñas, adolescentes y mujeres del estado de Puebla a través de la técnica de georreferenciación con perspectiva de género, con la finalidad de fomentar el conocimiento y la observancia del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como el respeto y protección a sus derechos humanos.-----

La información que contiene el citado documento, se obtuvo de los registros realizados en el Centro Estatal de Datos e Información referente a los casos de Violencia contra las Mujeres (CEDAVIM) del año 2022; esto a fin de garantizar la totalidad de casos capturados por todas y todos los responsables de suministrar información en dicho banco de datos. Al respecto, el Atlas de Riesgo, rescató información cuanti-cualitativa sobre los fenómenos de victimización que presentaron las mujeres, adolescentes y niñas; por lo cual se presentaron los datos más importantes, de los casos capturados, del fenómeno y de las víctimas y personas agresoras.-----

En cuanto a los casos capturados, es importante precisar los datos a presentar ya que, por lo que hace al 2022, se reportaron un total de 9,975 atenciones brindadas por parte de las dependencias que tienen conocimiento sobre casos de violencia; Es importante señalar la diferencia entre el número de atenciones y Expedientes Únicos de Víctimas; se entenderá por Atenciones el número de veces que una usuaria acudió a una de las dependencias a cargo de atender cualquiera de las violencias; mientras que los Expedientes Únicos de Víctimas, como su nombre lo señala corresponden a los expedientes que contienen la información de las mujeres que reportan un caso de violencia de género.-----

Dicho lo anterior, de las 9,975 atenciones, se integraron 9,578 expedientes, de los cuales 9,341 fueron EUV nuevos y 237 dieron seguimiento al expediente derivado de nuevos casos de violencia presentados y que pueden ser incluso el mismo tipo de violencia. Las 397 atenciones que no forman parte de los expedientes constituyen algún tipo de servicio otorgado, canalización u orientación. En cuanto a las atenciones, es relevante mencionar que las mujeres reportaron reincidencia en los casos de violencia que viven y si bien, los casos disminuyen, si tuvieron en 2 registros hasta 6 casos de violencia.

Por otro lado, las 3 dependencias que generaron el mayor número de registros fueron la Fiscalía General del Estado con 2,720 casos, seguido de la Secretaría de Seguridad Pública con 1,478 casos y la Secretaría de Igualdad Sustantiva con 807 casos, fenómeno que se entiende derivado de la naturaleza de las dependencias como primera ventana de atención de las mujeres. Se detectó a su vez que, los meses en que se generaron los mayores números de reportes se encuentran agosto con 1,005 casos y el día con mayor número de reportes el 01 de agosto con 55 casos; ello no necesariamente significa que se haya incrementado la violencia, sino que se generó un mayor número de visualización del fenómeno; de manera paralela el mes con menor número de reportes fue diciembre con solo 611 casos, asimismo, el día de la semana con mayor número de casos es el domingo con 1,696 casos.

En cuanto al fenómeno la violencia se encuentra principalmente focalizada en los municipios de Puebla, Oriental, Cuetzalan, Amozoc, San Andrés Cholula, Cuautlancingo, Atlixco, Zacatlán, Tehuacán y Huauchinango; todos ellos con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. Teniendo en 6,601 casos la violencia psicológica como el principal tipo de violencia reportada, teniendo presencia de esta hasta en el 93.3% de los casos, ya que entre los datos que se resaltan es que las mujeres reportaron vivir más de un tipo de violencia, lo cual se vuelve importante para el análisis del fenómeno, y de esta manera de manera complementaria se puede mencionar que en 3,599 las violencias reportadas por las mujeres fue de tipo física y psicológica y lastimosamente en 56 casos se reportaron hasta 5 tipos de violencias, siendo estas de tipo económicas, físicas, patrimonial, psicológicas y sexual. La modalidad en que sigue persistiendo la violencia es la de tipo familiar con un total de 8,973 casos; lo cual lleva a cuestionar las dinámicas familiares ya que el hogar debería ser el lugar más seguro para las mujeres, adolescentes y niñas y la principal red de apoyo.

De la mano de la información anterior, se refuerza la información sobre la inseguridad de los espacios particulares ya que se identificó que el principal espacio de la victimización fue el tipo particular con 9,089 casos, los lugares donde se generó la violencia.

En relación a las víctimas y las personas agresoras, se obtuvo que el grupo con mayor vulnerabilidad se encuentran entre los 25 a 29 años de edad, con 1,558 reportes, seguido del grupo de 30 a 34 años con 1,433 casos, lo cual, ubica a las mujeres en edades económica y laboralmente activas, así como edades reproductivas. Por otro lado, en 4,498 de los casos, las mujeres dijeron ser solteras, casi 4 veces más del total de mujeres que dijo ser casada con 1,911 casos; además de que el grado de preparación que prepondera es el de secundaria con 2,864; seguida del nivel preparatoria con 2,459 casos; por lo cual es necesario reafirmar las acciones de permanencia de las mujeres en los centros educativos para que a través de estos espacios poder proveerles de herramientas formativas e informativas que las acerque el tema de reconocer, prevenir y actuar frente a posibles casos de violencia contra las mujeres.

En relación a las personas agresoras, el 81.4% es decir, en 8,343 casos son hombres, y con un 7.1% correspondiente al 728 fueron mujeres; mientras que en 11.4% no quisieron especificar el sexo de

las personas agresoras; lo cual puede derivarse de causas diversas como: no querer denunciar a su o sus personas agresoras, desconocerlas por las condiciones de la victimización, por mencionar algunas. En cuanto a la relación que se tiene con las personas agresoras en 31.22% se trata de su actual pareja y en 19.65% expareja; lo cual se vuelve importante ya que una de las hipótesis contempladas en el tipo penal del feminicidio se toma en consideración la relación con la persona agresora y las violencias previas, es decir, el continuum de violencia que algunas mujeres pueden vivir.-----

Se destaca que, el grupo de edades donde se ubican los agresores se localiza entre los 30 a los 34 años de edad, lo cual genera relaciones asimétricas de dominio y poder; y si bien en 9,480 de los casos en que las mujeres mencionaron que no se usó algún tipo de arma en su contra, las 420 que si lo hizo dijo que fue arma de fuego, lo cual menciona el posible fácil acceso a esos y la premeditación de su uso. -----

Finalmente, en cuanto al uso y abuso de sustancias, en 8,705 las mujeres refirieron que durante la agresión sus victimarios no se encontraban bajo el influjo de alguna sustancia, sin embargo, en 973 de los casos si se encontraba bajo el del alcohol y en 319 de alguna droga ilegal; lo cual genera expectativa para el acceso a estas sustancias.-----

4. Presentación del Avance del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2020-2024. -----

Para el desahogo del cuarto punto del Orden del Día, la **C. Patricia Géniz Vieyra**, Subsecretaria de Prevención de la Violencia y Discriminación y Suplente Permanente de la C. Melva Guadalupe Navarro Sequeira, Secretaria de Igualdad Sustantiva del Estado de Puebla, Coordinadora y Secretaria Técnica de "La Comisión", cede el uso de la palabra a la **C. Miriam Mozo Rodríguez**, Directora de Prevención de la Violencia y Discriminación, quien hace del conocimiento de las y los integrantes, que consta en el acta del 10 de agosto de 2020, en la Primera Sesión Ordinaria del Sistema Estatal, la aprobación del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2020-2024, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 31 de diciembre del año en mención.-----

El Programa Estatal es un instrumento de referencia para la elaboración, aplicación y evaluación de políticas públicas dirigidas al combate contra la violencia machista en el estado de Puebla, así como, una herramienta esencial para garantizar los derechos fundamentales de las niñas, adolescentes y mujeres poblanas, mismo que da cumplimiento al artículo 35 de la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, su elaboración se fundamenta en el orden normativo internacional, nacional y estatal en materia de igualdad sustantiva, no discriminación y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como en otras materias aplicables. -----

Consta de 4 temáticas, 15 estrategias y 128 líneas de acción que se orientan al alcance de metas factibles, mismas que representan un esfuerzo para sentar las bases de la coordinación entre los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los municipios de la entidad.-----

5. Presentación del Plan de Trabajo de la Comisión de Prevención. -----

Continuando con el siguiente punto del Orden del Día, la **C. Patricia Géniz Vieyra**, Subsecretaria de Prevención de la Violencia y Discriminación y Suplente Permanente de la C. Melva Guadalupe Navarro Sequeira, Secretaria de Igualdad Sustantiva del Estado de Puebla, Coordinadora y Secretaria Técnica de "La Comisión", cede nuevamente el uso de la palabra a la **C. Miriam Mozo Rodríguez**, Directora de Prevención de la Violencia y Discriminación, quien hace de conocimiento que, el Reglamento para la Organización y Funcionamiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender,

Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, dispone en su artículo 17 que, dicho mecanismo establecerá las comisiones que se requieran para conocer acciones de: prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia, con el propósito de llevar un puntual seguimiento de cada eje y estar en aptitud de implementar las acciones conducentes.-----

Es así que, corresponde a esta Comisión, dar puntual seguimiento a la Temática 1 “Prevención de la Violencia contra las Mujeres” del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PEPASEVM) 2020-2024, la temática 1 tiene por objetivo:

“Disminuir la prevalencia de violencia y la discriminación contra las mujeres y niñas en el estado de Puebla, mediante el diseño y la puesta en práctica de medidas de prevención en el ámbito estatal, regional y municipal”.-----

Dicha temática consta de 45 líneas de acción, de las cuales se ha dado seguimiento a 38 líneas, lo que representa un 82% de cumplimiento, quedando en estatus crítico 7 líneas de acción.-----

Por lo anterior la Secretaría de Igualdad Sustantiva, en su carácter de Secretaría Técnica de la Comisión de Prevención, coordinó los trabajos necesarios para la elaboración del Plan de Trabajo 2024, mismo que se hizo llegar de manera previa a las y los integrantes. -----

El Plan de Trabajo, se presenta como una herramienta que ordena y sistematiza las actividades que se efectuarán durante este año, por las y los integrantes de la Comisión, y a su vez refrenda el compromiso del Gobierno del Estado de Puebla por contribuir a que las mujeres y niñas de Puebla crezcan, se desarrollen y vivan plenamente una vida libre de violencia.-----

En ese contexto y con la finalidad de incrementar el porcentaje de cumplimiento, durante la Primera Sesión Ordinaria del Sistema Estatal 2024, se aprobó el ACUERDO 1ORD-SEPASEVM 14.03.2024/SIS-5, en donde se establece que: -----

Las y los integrantes desde el ámbito de su competencia, se comprometen a dar puntual seguimiento a las líneas de acción del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2020-2024, con especial énfasis a las que se encuentran en estado crítico.-----

a) Calendario de entrega de informes de la Comisión de Prevención.-----

Haciendo el uso de la voz, la C. Patricia Géniz Vieyra, Subsecretaria de Prevención de la Violencia y Discriminación en atención al artículo 17 fracción X y 18 fracción IV de los Lineamientos para la organización y funcionamiento de las Comisiones de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del SEPASEVM, realiza la presentación del calendario con las fechas de corte de entrega para los informes en el marco del Plan de Trabajo 2024 de la Comisión de Prevención: Primera entrega: 24 de junio de 2024 e Informe final: 21 de octubre de 2024.

Derivado de la información presentada y la importancia del cumplimiento de las metas y objetivos del Programa Estatal 2020- 2024, se aprueba por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO 1ORD-CPSEPASEVM.17.04.2024-2. Las y los integrantes de “La Comisión”, aprueban y se comprometen a atender de manera puntual el Plan de Trabajo 2024 de la Comisión de Prevención, de acuerdo a las fechas de corte de entrega para los informes.

6. Seguimiento a las recomendaciones de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género. -----

En atención al último punto del Orden del Día, en uso de la palabra de la C. Patricia Géniz Vieyra, Subsecretaria de Prevención de la Violencia y Discriminación y Suplente Permanente de la C. Melva Guadalupe Navarro Sequeira, Secretaria de Igualdad Sustantiva del Estado de Puebla, Coordinadora y Secretaria Técnica de “La Comisión”, se dan a conocer algunas de las recomendaciones realizadas por el Grupo Interinstitucional Multidisciplinario, encargado del seguimiento a la DAVGM: Que los Programas Municipales para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

cuenten con diagnósticos actualizados sobre los tipos y modalidades de violencia; Alinear los Programas Municipales a los programas nacional y estatal en materia de violencia contra las mujeres; Informar sobre los procesos de institucionalización de los Programas Municipales y su publicación por los mecanismos propios de los gobiernos municipales; Implementar los Programas municipales para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y presentar los resultados obtenidos y porcentaje de avance de cumplimiento; Presentar resultados del trabajo de los Sistemas Municipales para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y Presentar la implementación y seguimiento de las políticas públicas implementadas por los municipios para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.-----
En ese sentido, se exhorta a los Ayuntamientos a integrar dicha información en los Informes Individuales de Cumplimiento de la DAVG, de acuerdo a las fechas establecidas.-----

Mensaje de cierre. -----

En atención al último punto del Orden del Día, en uso de la palabra de la **C. María Silvia Hernández Nava**, Subsecretaria de Prevención de la Violencia y Discriminación y Suplente Permanente de la C. Melva Guadalupe Navarro Sequeira, Secretaria de Igualdad Sustantiva del Estado de Puebla, Coordinadora y Secretaria Técnica de "La Comisión", informa que no hay más puntos que tratar, por lo que agradece la presencia de las y los integrantes y reitera su disposición en el seguimiento de los acuerdos generados y, en atención al artículo 22, fracciones I y VII de los Lineamientos para la organización y funcionamiento de las Comisiones de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del SEPASEVM, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las trece horas con veinte minutos del veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, se da término a la Segunda y Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Prevención del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. -----



C. Patricia Gémez Vieyra

Subsecretaria de Prevención de la Violencia y Discriminación y Suplente Permanente de la C.
Melva Guadalupe Navarro Sequeira,
Secretaria de Igualdad Sustantiva del Estado de Puebla, Coordinadora
y Secretaria Técnica de la Comisión de Prevención del SEPASEVM

La presente hoja de firmas corresponde a la Segunda y Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Prevención del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, de fecha veinticinco de agosto de dos mil veintitrés. -----